

La **factura electrónica**
entre empresas será
obligatoria **P26-27**

El Gobierno impulsa la factura electrónica obligatoria y fiscalizada por Hacienda

NUEVA REGULACIÓN/ Economía lanza hoy a consulta pública el reglamento de desarrollo de la Ley Crea y Crece que da un año a la gran empresa y dos a las pymes para implantar la facturación digitalizada e interconectada con la plataforma del Fisco.

Juande Portillo. Madrid
El Gobierno tiene lista la letra pequeña del plan de implantación de la facturación electrónica, que última imponer como obligatoria y bajo supervisión de Hacienda a todas las empresas que operan en España. Según confirman a EXPANSIÓN fuentes oficiales, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, que dirige la vicepresidenta Nadia Calviño, tiene previsto someter desde hoy a consulta pública el texto del Real Decreto-Ley que dará el pistoletazo de salida a la digitalización de todas las facturas emitidas entre empresas y autónomos, un sistema que las grandes compañías tendrán que abrazar en solo 12 meses y al que las pymes deberán adaptarse en 2 años.

La exigencia de la factura electrónica entre empresarios y profesionales es uno de los pilares de la Ley de Creación y crecimiento de empresas, pero su puesta en marcha quedó condicionada al correspondiente desarrollo reglamentario, en un plazo máximo de seis meses desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el pasado 29 de septiembre.

El Gobierno defiende la iniciativa como una "medida para digitalizar las relaciones

empresariales, reducir costes de transacción y facilitar la transparencia en el tráfico mercantil", a la vez que la presenta como una palanca "clave para poder atajar de manera eficaz la morosidad en las operaciones comerciales". En este sentido, el Gobierno admite que "la primera condición para lograrlo es contar con información fiable sobre los plazos de pago efectivos", que ahora mismo no se tiene pero que se obtendrá gracias al control exhaustivo de la facturación electrónica por parte de Hacienda.

Desde el Ministerio de Asuntos Económicos explican que al analizar los problemas más recurrentes de las pequeñas y medianas empresas, de cara a tratar de solventarlos con la llamada Ley crea y crece, detectaron que para buena parte de las pymes y autónomos uno de los principales impedimentos al crecimiento son las tensiones de liquidez que les genera la incertidumbre en torno al cobro de sus facturas.

Aunque la Ley de Medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales lleva años exigiendo que las facturas se paguen en un plazo de un mes, y prohibiendo expresamente que "en ningún caso, se pueda acordar



La vicepresidenta primera del Gobierno y ministra de Asuntos Económicos, Nadia Calviño, y la titular de Hacienda, María Jesús Montero.

un plazo superior a 60 días naturales", la realidad es que en la intimidad de las relaciones comerciales muchos proveedores se adaptan los laxos calendarios que imponen sus mayores clientes, aseguran desde el Ejecutivo, admitiendo no tener constancia de la magnitud del problema.

El objetivo es que la transparencia que introduzca facturación electrónica, y los ojos

de Hacienda sobre ella, eleven la presión para cumplir con los plazos legales. Aunque de momento ni la ley ni el reglamento incorporan medidas sancionadoras para los infractores, como vienen pidiendo desde las plataformas contra la morosidad, el Gobierno sí que ha introducido un relevante "incentivo": el acceso a subvenciones y ayudas públicas, como las trans-

ferencias europeas asociadas al Plan de Recuperación, exigirá el cumplimiento de los plazos de pago (ver información adjunta).

La obligación de expedir y remitir facturas electrónicas a todos los empresarios y profesionales en sus relaciones comerciales conllevará, sin embargo, un coste económico de adaptación al grueso de negocios que operan en España.

Para hacerle frente, el Gobierno aconseja aprovechar los más de 3.000 millones de euros en ayudas europeas del programa Kit Digital para la adquisición e implantación de soluciones de digitalización.

En todo caso, las empresas podrán elegir qué plataforma de facturación digital deciden utilizar y se facilitarán soluciones públicas. El desarrollo reglamentario que Economía

Publicación	Expansión General, 29
Soporte	Prensa Escrita
Circulación	36 629
Difusión	23 452
Audiencia	117 000

Fecha	07/03/2023
País	España
V. Comunicación	55 592 EUR (59,099 USD)
Tamaño	86,67 cm² (13,9%)
V.Publicitario	3602 EUR (3829 USD)



La nueva exigencia legal elevará el volumen anual de facturas digitales de 296 a 1.000 millones

impulsa ahora detalla, eso sí, que las soluciones que adopten los empresarios deberán cumplir una serie exigencias técnicas y requisitos mínimos de “interconexión e interoperabilidad” que permitan confluir en un lenguaje informático común manejable por la Agencia Tributaria, cuya propia plataformas ejercerá de “cierre” del sistema, siguiendo el modelo de Francia.

Hasta la fecha, las empresas con una cifra de negocio superior a los seis millones de euros anuales ya habían tenido que digitalizar parte del flujo informativo de facturación con Hacienda al adoptar el Suministro Inmediato de Información del IVA (SII), mientras que la facturación electrónica integral ya era exigible en los contratos con administraciones públicas (lo que afecta a unas 15 millones de facturas anuales). La obligación se extiende ahora a todas las facturas entre empresas y profesionales (*business to business*, o *b2b*, por sus siglas en inglés), y la factura digital deberá permitir controlar la fecha de emisión, la de pago y el periodo medio de abono de las empresas.

Sectores más avanzados

La facturación electrónica ya está relativamente extendida en sectores como el gran consumo, la automoción, las agencias de viajes y Horeca (hoteles, restaurantes y cáterings), pero la universalización de su uso supondrá pasar de los 296 millones de facturas electrónicas de 2021 a cerca de 1.000 millones en 2025.

Ese horizonte lo marcan los plazos de adaptación de la norma que da un año para adaptarse a las empresas que facturan más de ocho millones al año y dos ejercicios al resto de firmas y autónomos.

La expectativa del Gobierno está puesta en que el sistema de factura electrónica acabe integrando en el futuro la información del SII del IVA y permita a los pequeños empresarios usar una única plataforma homologada, en lugar de adaptarse a las que utilice cada uno de sus clientes, lo que a la larga abarataría sus costes y reducirá la carga de trabajo de las gestorías.

La factura electrónica deberá estar disponible al menos durante 4 años e incumplir la regulación se sancionará hasta con 10.000 euros.